



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2006 – 012 – 2

VISTO:

1. Lo señalado en el Oficio PA. 168.05, de 28 de diciembre de 2005, del Director del Departamento Producción Animal de la Facultad de Agronomía dirigido al Decano de la citada Facultad y lo expresado por éste último al Rector en Oficio D.A. 446, de 29 de diciembre de 2005, documentos en los cuales se da cuenta de la ocurrencia de irregularidades administrativas en la Estación Experimental Pecuaria El Alazán, relacionada principalmente con la sustracción de insumos y productos.
2. La necesidad de investigar la denuncia formulada, con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las personas que han participado en los hechos, con el objeto de adoptar las medidas que procedan en orden a impedir la reiteración de los mismos y aplicar las medidas que el mérito de la investigación recomiende.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de fecha 13 de Octubre de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2002 - 093 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación:

RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación en la Facultad de Agronomía destinada a verificar las condiciones en que ocurrieron los hechos denunciados por el Decano de la citada Facultad y el Director del Departamento Producción Animal; determinar las responsabilidades que procedan y aplicar las sanciones y adoptar las demás medidas que se estimen procedente de acuerdo al mérito de la investigación.

2.- Designase Fiscal a cargo de la investigación, al señor Alonso Vergara Rebolledo, Abogado de la Contraloría de la Universidad.

3.- En virtud de lo dispuesto en el decreto U. de C. N° 2005 – 188, de 22 de diciembre de 2005, relacionado con el feriado anual de la institución, se suspenden los plazos establecidos en el Reglamento de Investigaciones Administrativas entre el lunes 23 de enero y domingo 19 de febrero, ambas fechas inclusive.



Universidad de Concepción

4.- Notifíquese la presente resolución al Fiscal.

Transcríbese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor y al Jefe del Servicio Jurídico.

Concepción, enero 16 de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL